



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
19 de noviembre de 2021

ORDEN No.:
OC/241-BIS/2021

REFERENCIA:

"SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA ESPECIALISTAS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROYECTO DE FORMACIÓN DE DOCENTES EN EDUCACIÓN MUSICAL INICIAL CASERÍO EL MOZOTE".

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	5	SERVICIO	Alojamiento en habitación sencilla para 5 personas por 5 noches, en un hotel del departamento de Morazán (que incluya desayuno y cena) para los capacitadores del Proyecto: "Formación de docentes en educación musical inicial, Caserío El Mozote"	\$ 162.80	\$ 814.00
2	90100000	54310	360	SERVICIO	Almuerzos para los participantes en las capacitaciones durante el desarrollo del Proyecto: "Formación de docentes en educación musical inicial, Caserío El Mozote" según las siguientes opciones de menú: -Opción #1: Pechuignes empanizados, acompañado de arroz, ensalada fresca, 2 tortillas y refresco natural. -Opción #2: Fajitas de pollo con vegetales, acompañado de arroz, ensalada fresca o cuajada molida, 2 tortillas y refresco natural. -Opción #3: Carne de res guisada con papas, acompañada de arroz, ensalada fresca, 2 tortillas y refresco natural. -Opción #4: Muslo y Pierna de pollo empanizado, acompañado de arroz, ensalada fresca, 2 tortillas, refresco natural. -Opción #5: Pollo guisado con papas, acompañado de arroz, ensalada fresca o cuajada molida, 2 tortillas y refresco natural.	\$ 6.15	\$ 2,214.00
MONTO TOTAL (CON IVA)						\$	3,028.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL VEINTIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Se requiere la contratación del servicio de alojamiento para los especialistas que participarán en la formación y capacitación del Proyecto: "Formación de docentes en educación musical inicial, Caserío El Mozote"; donde se busca a través de la enseñanza musical inicial con base en metodologías actualizadas y contextualizadas al público objetivo, diversificar y fortalecer la oferta cultural en la población del caserío El Mozote, departamento de Morazán.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Se realizará un solo pago, contra entrega a satisfacción del producto, y con **CRÉDITO A 30 DÍAS CALENDARIO** posteriores a la emisión del quedan correspondiente.

LUGAR DE EJECUCIÓN : El servicio se deberá desarrollar en el Departamento de Morazán.

PLAZO Y HORARIO DE EJECUCIÓN : el plazo del servicio será **realizado durante 5 noches entre los meses de noviembre y diciembre**, previa coordinación con la administradora de la Orden de Compra.

DOCUMENTOS DE COBRO: DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la **Licda. Priscilla Steller, Coordinadora de Proyección Social del Sistema de Coros y Orquestas Juveniles**, del Ministerio de Cultura.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

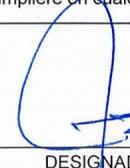
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

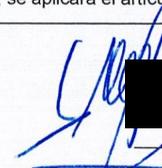
1° Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2343-0084** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2° - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de este orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADO 




Vo. Bo. JEFE DE INSTITUCIÓN 




SUMINISTRANTE 